



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4482**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en el término de 15 (quince) días sobre la Ordenanza Nº 10.989:

- 1) Si se creó la Unidad de Coordinación de Gestión y Planeamiento “Colastiné – La Guardia”, prevista en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 10.989.
- 2) Quiénes son los representantes del Ejecutivo Municipal nombrados para integrar la UCGP.
- 3) Si se realizaron las acciones previstas en el artículo 4º. Remitir copa del estudio topográfico inciso a) y copia de los estudios previstos en el inciso c).
- 4) Si se ha realizado algún relevamiento de los habitantes que quedan comprendidos dentro de la zona en que la UCGP tiene jurisdicción. Copia del mismo.
- 5) Si se ha convocado a los vecinos a conformar alguna comisión de trabajo según lo establecido en el artículo 5º. Quiénes son los vecinos designados. Cuáles son los temas a tratar por dicha comisión.

**SALA DE SESIONES, 24 de noviembre de 2.005.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**